

Cortazar, Guanajuato a 16 de enero del 2026

**ASUNTO:** Se emite respuesta

**N° DE FOLIO:** 110195900000826

**SOLICITANTE  
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900000826**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

***En respuesta a su solicitud de información referente a:***

“Solicito conocer si el servicio de recolección de basura en el municipio es operado por el mismo municipio o bien, se tiene una concesión con alguna empresa que lo opere. En caso de existir una concesión solicito conocer los detalles de la misma: cuándo se firmó, por cuánto tiempo, cuál es el recurso económico que se paga mensualmente por el servicio, de cuántos camiones se dispone para la recolección y cuántas personas están contratadas para ofrecer el servicio a la ciudadanía. Por otro lado, solicito conocer cuántas toneladas de basura se han recolectado en el municipio durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que va de este 2026. Finalmente solicito conocer cuántos rellenos sanitarios tiene el municipio o dónde es donde se depositan los residuos que se recogen desde la empresa con la concesión o tras la recolección del propio personal del municipio.” **(sic)**

***La Dirección de Servicios Municipales, le informa.***

Para el servicio de recolección de basura, la operatividad está a cargo del Municipio y NO se tiene ninguna concesión.

**Toneladas de Basura recolectadas**

10 Octubre al 31 Diciembre 2024	2025	Al 13 Enero 2026
7,860 Ton. Aprox.	30,340 Ton. Aprox.	1,040 Ton. Aprox.

En cuanto a los años: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, de enero al 9 de octubre 2024, No existe en archivos documentación de referencia, porque en los respaldos de información (física y/o informática) entregados a la actual Administración Municipal 2024-2027, NO se encuentran estos datos, se agotaron todas posibles fuentes que contengan la información en referencia.



De Conformidad con El **Criterio 07/17** del INAI que establece que **no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de información.** Si no tenemos la obligación normativa, ni elementos de convicción que permiten suponer que contamos con la información requerida por las personas solicitantes, no será necesario que el comité de Transparencia confirme su **inexistencia.**

Este municipio cuenta con un único relleno sanitario.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

**LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

